

JUZGADO TREINTA Y CUATRO (34) CIVIL MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI – VALLE DEL CAUCA

SE PROCEDE POR SECRETARIA A REALIZAR LA LIQUIDACION DE COSTAS a que fue condenada la parte demandada, DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO ADELANTADO POR CONJUNTO RESIDENCIAL SAMANES DEL LILI II P.H. CONTRA ALEXANDRA MARIA BERNAL GUZMAN, RADICACION No. 2019-1084, DE LA SIGUIENTE MANERA:

Pago envió de citación 4905, folio 27	\$	12.200.00
Pago envió de citación 6515, folio 31	\$	12.200.00
Agencias en Derecho, fl. 37 vto.	\$	200.000.00
Pago registro embargo, folio 5 cuaderno de previas	\$	65.200.00
Pago registro embargo, folio 6 cuaderno de previas	\$	48.400.00

TOTAL.....\$338.000.00

SON: TRECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE. (\$338.000.00)

Santiago de Cali(V.), Julio 13 de 2020

PEDRO WILSON ALVAREZ BARBOSA
Secretario

SECRETARIA: A Despacho de la señora Juez para proveer.-

Santiago de Cali(V.), Julio 14 de 2020

PEDRO WILSON ALVAREZ BARBOSA
Secretario

AUTO DE TRAMITE No. 688
RADICACION No. 760014003034 2019-1084

JUZGADO TREINTA Y CUATRO (34) CIVIL MUNICIPAL DE CALI
Santiago de Cali(V.), Agosto trece (13) de dos mil veinte (2020)

APROBAR la liquidación de Costas visible a folio 38 de este cuaderno, dentro del proceso EJECUTIVO, adelantado por CONJUNTO RESIDENCIAL SAMANES DEL LILI II P.H. contra ALEXANDRA MARIA BERNAL GUZMAN, conforme a lo dispuesto en los numerales 1 y 5 del artículo 366 del Código General del Proceso.-

NOTIFIQUESE


ALIX CARMENZA DAZA SARMIENTO
Juez

La presente providencia se notifica por anotación en Estado No. 54 fijado hoy 14-08-2020

En constancia de lo anterior,

PEDRO WILSON ALVAREZ B.
Secretario